



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI/PSCU/11/2020, relativo a la “Verificación de la implantación e implementación del control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”; efectuada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2020.

El objetivo fue el de verificar y emitir un pronunciamiento sobre la implantación e implementación del control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, en procura de su oportuno cumplimiento por parte de sus funcionarios públicos.

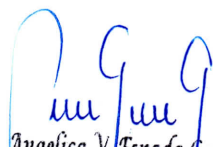
El objeto de la verificación estuvo constituido por toda la documentación relacionada con la implantación e implementación del control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, a continuación se detalla:

- Estructura Orgánica y Manual de Funciones
- Files del personal (Personal Activo y Pasivo: funcionarios de Planta, Eventual y Consultores de Línea)
- Comunicaciones Internas, Circulares, notas
- Contratos de Personal Eventual y de Consultores de Línea
- Normativa Interna relacionada con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- Archivos de la acreditación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

En base a los resultados obtenidos en relación a la verificación sobre la implantación e implementación del control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, se concluye que:

“No se hizo efectiva la implantación del Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, al no contar la Entidad con el “procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” formalmente establecido; y por lo tanto, el riesgo del incumplimiento de la normativa en la intención de la implementación del control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, es alto; en el entendido, de que el actual “Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de bienes y Rentas”, no emitió los recordatorios mensuales sobre la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y tampoco emitió los informes trimestrales correspondientes y no cuenta con un archivo con los antecedentes de acreditación; y considerando además que el cargo del “Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de bienes y Rentas”, está sujeto al cumplimiento de un contrato a plazo fijo, implicando cambio de personal, y por lo tanto una mayor probabilidad de que no se dé continuidad a las labores establecidas por norma en relación a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”.

Sucre, diciembre de 2020


Lic. Angelica V. Espada Careca
TITULAR AUDITORIA INTERNA
PROYECTO SUCRE CIUDAD UNIVERSITARIA
REG. CAUCN-768CAUIB-8628